VACUNAS Y MEDICINAS EN RIESGO

Los consultorios están inundados

●●●La Contraloría advirtió que vacunas y medicamentos del Centro de Salud Papayal se encuentran en riesgo ante eventuales cortes de energía eléctrica, debido a que su generador de emergencia está inoperativo.

Asimismo, identificó restricciones en el abastecimiento de agua potable que afectan a pacientes y personal asistencial de dicho establecimiento y del Puesto de Salud Cuchareta Baja, ubicados en la provincia de Zarumilla, región Tumbes.

FILTRACIONES

En el Informe de Visita de Control N° 017-2026-OCI/0827-SVC, señala que el Centro de Salud Matapalo presenta techos desplazados, filtraciones de agua, presencia de moho, así como servicios higiénicos y una bomba de agua inoperativos.

Se identificó que el equipo de aire acondicionado del área de cadena de frío, destinada a conservación de vacunas, está fuera de servicio por fallas eléctricas.

DEFICIENCIAS

También se advirtieron deficiencias en el almacenamiento de residuos sólidos, que no cumple con los requisitos establecidos.

INOPERATIVO

En el Informe de Visita de Control N° 018-2026-OCI/0827-SVC, se señala que el Centro de Salud Papayal tiene su grupo electrógeno inoperativo.

La bomba que abastece de agua al tanque elevado está fuera de servicio hace ocho meses, y falta un técnico en farmacia, personal exigido por la norma del Ministerio de Salud para establecimientos de categoría I-3.





CONSULTORIO

Por las lluvias, tres buzones de desagüe colapsan e inundan los consultorios de medicina, emergencias y urgencias, psicología, sala de partos y área de digitación.

Y hay filtraciones de agua, calaminas perforadas, humedad, desprendimiento de pintura, presencia de moho, iluminación deficiente y acumulación de agua en diversos ambientes.

POZO SÉPTICO

En tanto, el Informe de Visita de Control N.° 019-2026-OCI/0827-SVC, correspondiente al período del 15 al 28 de octubre, revela que el Puesto de Salud Cuchareta Baja tiene el tanque elevado inoperativo.

Se constató que el pozo séptico, destinado al tratamiento de aguas residuales, no recibe mantenimiento desde hace más de diez años.(F.G.)

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE INMUEBLE.- Ante mi Oficio Notarial, sito en Av. Nicolás de Piérola Nº 672 Of. 201 - Lima, se ha presentado don CHRISTOPHER ORESTES GAMBINI MARTINEZ, solicitando, al amparo de la Ley Nº 27333, la PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO de un área de 5,129.99 M2 parte del Fundo Caudivilla Anexos Concón y Huacoy, Distrito de Carabayllo, Provincia y Departamento de Lima, descripción de medidas perimétricas, linderos y colindantes: **POR EL NORTE.-** Colinda con propiedad de terceros con una línea recta que miden, tramo E-A 63.72 ml, POR EL SUR.- Colinda con propiedad de terceros con una línea recta y que miden, tramo C-D con 73.93 ml, **POR EL ESTE.-** Colinda con la Unidad Catastral N° 01515 con línea quebrada de dos tamos que miden, tramo A-B con 30.54 ml, y tramo B-C de 56.69 ml, **POR EL OESTE.-** Colinda con el Rio chillón con una línea recta que miden, tramo D-E con 78.46 ml, Notificándose al titular originario del inmueble materia de la presente solicitud don JAMESON GUILLER ALVARADO MEJÍA, y otros para que hagan valer su derecho como corresponda, la presente publicación se efectua de conformidad con los dispuesto en el Art. 506 del CPC. Lima, 17 de noviembre del 2026. **AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - Abogado-Notario de Lima - Av. Nicolás de Piérola 672 Of. 201 – Cercado de Lima.**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE INMUEBLE.- Ante mi Oficio Notarial, sito en Av. Nicolás de Piérola Nº 672 Of. 201 – Lima, se han presentado por Doña: **VICTORIA DELIA CORDANO GARCIA DE NOCE**, solicitando, al amparo de la Ley Nº 27333, la **PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO** de un área de 159.49 m² , Lote 6, Mza.C, que forma parte del inmueble Lote N° 58 y N° 59 de la Urbanización Miramar, distrito de San Miguel, provincia y departamento de Lima, que se independizará de la Partida N° 07051958 del Registro de Predios de Lima, notificándose a sus titulares registrales: **INMOBILIARIA CHEPEN S.A.**, así como a todos quienes se crean con derecho sobre dicho inmueble, para hacerlo valer conforme a ley. Lima, 05 de Noviembre de 2025. **AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - Abogado-Notario de Lima - Av. Nicolás de Piérola 672 Of. 201 – Cercado de Lima.**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANC-663, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich 549A, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta **ZULEMA RAMIREZ PAZ VDA DE HIDALGO**, solicitando la **SUCESIÓN INTESTADA** de su hija **CLARA ELIZABETH HIDALGO RAMIREZ**, fallecida íntestada el 14 de julio del 2026, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia. Lima, 02 de noviembre del 2026.- **LUIS EDUARDO DE LA CRUZ RAVINES - NOTARIO DE LIMA.**

Ref.: SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta notaría, se ha presentado **SILVIA MERCEDES LOPEZ ZUÑIGA**, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su padre **CLAUDIO LOPEZ INGA**, fallecido el 23 de julio del 2000 y su madre **VICTORIA ZUÑIGA FLORES VDA. DE LOPEZ**, fallecida el 03 de noviembre del 2023, ambos teniendo su último domicilio en la ciudad de Lima, lo que comunico para los efectos de ley. Kardex 200030. Lima, 12 de noviembre del 2,026. **JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado – Notario Público de Lima - JUAN DEL CARPIO 249 - SAN ISIDRO.**

SUCESIÓN INTESTADA.- JACINTO GABRIEL MONTES BECERRA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE **ANGELITA BECERRA SUAREZ** Y **JACINTO MONTES ALEJOS**, FALLECIDOS EL 30 DE JUNIO DEL 2006 Y 04 DE MARZO DEL 2023 RESPECTIVAMENTE, SIENDO EL ÚLTIMO DOMICILIO DE AMBOS EN LIMA; LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LA LEY 26662, LIMA, 16 DE NOVIEMBRE DEL 2026.- **IRENE GUILLERMINA CHAVEZ GIL- ABOGADA-NOTARIA DE LIMA. - AVENIDA GRAN CHIMÚ 429 - URB. ZARATE - LIMA 36.**

Ref.:SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta notaría, se ha presentado **ARMANDO HERBERT OJEDA URDAY**, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su madre **DORIS ALICIA URDAY GONZALES VDA DE OJEDA**, fallecida el 25 de mayo del 2026, teniendo su último domicilio en la ciudad de Lima, lo que comunico para los efectos de ley. Kardex 199886. Lima, 13 de noviembre del 2,026. **JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado – Notario Público de Lima - JUAN DEL CARPIO 249 - SAN ISIDRO.**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANC. 593-2026, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich Nº 549 A, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta **ROSAURA TOMASA SEGOVIA TUMAY**, solicitando la **SUCESIÓN INTESTADA** de sus padres **MARIA JESUS TUMAY HUAMAN DE SEGOVIA**, fallecido intestado el **05 de febrero del 2001** y **ALFREDO SEGOVIA GOMEZ,** fallecido intestado el **04 de octubre del 2007**, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia. Lima, 11 de setiembre del 2026.**LUIS EDUARDO DE LA CRUZ RAVINES - NOTARIO DE LIMA.**

MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

SECRETARÍA GENERAL
REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil hago saber que: DON **ANDIS MANUEL CANELON BETANCOURT** , Natural de: VENEZUELA - CARABOBO – VALENCIA , de Nacionalidad: VENEZOLANA , de 24 años de Edad, Estado Civil: Soltero, Ocupación: EMPLEADO deportivo, Domicilio: MZ H LOTE 2 ZONA A – Cieneguilla - Lima y Doña **AYLLIN MARQUEZ TICSE** Natural de: LIMA – LIMA – CIENEGUILLA , de Nacionalidad: PERUANA , de 25 años de Edad, Estado Civil: Soltera, Ocupación: INDEPENDIENTE , Domicilio: MZ H LOTE 2 ZONA A - Cieneguilla - Lima. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento pueden denunciarlas dentro del término de ocho días en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil.

Cieneguilla, 16 de noviembre de 2026

Abg. IVAN EDWARD CARDENAS ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
EDICTO MATRIMONIAL
Art.250 del Código Civil

DATOS DE LOS CONTRAYENTES: Don **DAVID HECTOR ANAYA ROJAS**, Natural de: **LIMA**, Nacionalidad: **PERUANA**, De: **47** AÑOS, Estado Civil: **SOLTERO**, Profesión, Ocupación u Oficio: **INDEPENDIENTE**, Domiciliado en: **PARCELA 45 SUB 04 COOP. AGRARIA GALLINAZO - PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA** y Doña: **DIANA MILAGROS HUARI GALVEZ**, Natural de: **LIMA**, Nacionalidad: **PERUANA**, De: **42** AÑOS, Estado Civil: **SOLTERA**, Profesión, Ocupación u Oficio: **INDEPENDIENTE**, Domiciliado en: **ASOC. PEQ. AGRICULTORES DEL VALLE CHILLON MZ. A1 LT. 14 - PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA. NOTA:** El Art. 253 del Código Civil Peruano establece que: Todos los que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento la oposición se formula por escrito fundamentando la causa Legal, ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad.

PUENTE PIEDRA, 17 DE NOVIEMBRE DEL 2026
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
ABG. PAULO CESAR FREYRE CARBAJAL
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA Q/J

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
EDICTO MATRIMONIAL
Art.250 del Código Civil

DATOS DE LOS CONTRAYENTES: Don **LUIGUI PIERO LOPEZ PACHECO**, Natural de: **LIMA**, Nacionalidad: **PERUANO**, De: **28** AÑOS, Estado Civil: **SOLTERO**, Profesión, Ocupación u Oficio: **TEC. MECANICO**, Domiciliado en: **MZ. W 1 LT. 42 - SECTOR LAS LOMAS DE ZAPAL LAL - PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA** y Doña: **ERIKA DEL PILAR TAPULLIMA ISUIZA**, Natural de: **LORETO**, Nacionalidad: **PERUANA**, De: **26** AÑOS, Estado Civil: **SOLTERA**, Profesión, Ocupación u Oficio: **ADM. INDUSTRIAL**, Domiciliado en: **MZ. F LT. 7 ASENT. C POB. 23 DE SETIEMBRE - PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA. NOTA:** El Art. 253 del Código Civil Peruano establece que: Todos los que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento la oposición se formula por escrito fundamentando la causa Legal, ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad.

PUENTE PIEDRA, 17 DE NOVIEMBRE DEL 2026
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
ABG. PAULO CESAR FREYRE CARBAJAL
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA Q/J

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

EDICTO MATRIMONIAL
Artículo 250 del Código Civil

DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: **ULISES MENDOZA MALPARTIDA**, natural de LIMA- LIMA - LIMA, nacionalidad PERUANA, Edad: 59 años, Estado Civil: DIVORCIADO, PROFESIÓN: TECNICO EN CONSTRUCCIÓN, domicilio en JOSE SANTIAGO WAGNER N° 2590 - DEPARTAMENTO 3 - PUEBLO LIBRE y DATOS DE LA CONTRAYENTE. Nombre: **NANCY ISABEL RODRIGUEZ VILLEGAS**, natural de PIURA - SULLANA - SULLANA, nacionalidad PERUANA, Edad: 44 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesion: COMERCIANTE, domicilio: LAS FLORES DE LIMA MANZANA K LOTE 13 - SAN JUAN DE LURIGANCHO. Pretenden contraer **MATRIMONIO CIVIL** en esta Municipalidad. **NOTA:** El Artículo 253 establece que las personas que tengan interes legitimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algun impedimento. Las personas que conozcan causales, podran denunciarlas dentro del termino de ocho días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad. Pueblo Libre, 17 de Noviembre del 2026.

Yesabell Melina Ostos Rojas
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

EDICTO MATRIMONIAL
Artículo 250 del Código Civil

DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: **ERICK RENATTO MEDINA OLAGUIBEL**, natural de LIMA - LIMA - MIRAFLORES, nacionalidad PERUANA, Edad: 54 años, Estado Civil: SOLTERO, PROFESIÓN: OBRERO, domicilio en AVENIDA SAN MARTIN N° 1294 - PUEBLO LIBRE y DATOS DE LA CONTRAYENTE Nombre: **GILDA CAROLINA PEDRAZA CHONG,** natural de LIMA - LIMA - PUEBLO LIBRE, nacionalidad PERUANA, Edad: 37 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesion: MEDICO VETERINARIO, domicilio: AVENIDA JOSE DE SAN MARTIN N° 1294 - PUEBLO LIBRE. Pretenden contraer **MATRIMONIO CIVIL** en esta Municipalidad. **NOTA:** El Artículo 253 establece que las personas que tengan interes legitimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algun impedimento. Las personas que conozcan causales, podran denunciarlas dentro del termino de ocho días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad. Pueblo Libre, 12 de Noviembre del 2026.

Yesabell Melina Ostos Rojas
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

EDICTO MATRIMONIAL
Artículo 250 del Código Civil

DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: **BRANDON GONZALEZ**, natural de AMERICA - ESTADOS UNIDOS - CALIFORNIA, nacionalidad ESTADOUNIDENSE, Edad: 22 años, Estado Civil: SOLTERO, PROFESIÓN: EMPLEADO, domicilio en 516 SOUTH FONDA ST LA HABRA, CA 90631 CALIFORNIA ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y DATOS DE LA CONTRAYENTE Nombre: **FRANCESCA BOURONCLE CARDENAS,** natural de LIMA - LIMA - SAN ISIDRO, nacionalidad PERUANA, Edad: 25 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesion: ESTUDIANTE UNIVERSITARIA DE MEDICINA HUMANA, domicilio: AVENIDA BRASIL N° 2790 - DEPARTAMENTO 1501 - PUEBLO LIBRE. Pretenden contraer **MATRIMONIO CIVIL** en esta Municipalidad. **NOTA:** El Artículo 253 establece que las personas que tengan interes legitimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algun impedimento. Las personas que conozcan causales, podran denunciarlas dentro del termino de ocho días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad. Pueblo Libre, 12 de Noviembre del 2026.

Yesabell Melina Ostos Rojas
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO

SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL
Art. 250 del Codigo Civil

EL CONTRAYENTE. **GUILMAR GIANFRANCO SUMOZO VEGA**, de 37 años de edad, Estado Civil Soltero, Natural de Lima - Lima - San Juan de Miraflores, Ocupación Independiente, Nacionalidad Peruana, Domicilio Jr. Abraham Valdelomar 301 - 2da. Zona Hogar Policial - Villa Maria del Triunfo . LA CONTRAYENTE **LEYLA ARIANA CUBAS MAROCHO**, de 25 años de edad, Estado Civil Soltera, Natural de Lima - Lima - Lima, Ocupación Independiente, Nacionalidad Peruana, Domicilio Jr. Abraham Valdelomar 301 - 2da. Zona Hogar Policial - Villa Maria del Triunfo . Van a contraer matrimonio civil en está, municipalidad los que conozcan causales de Impedimento podrán denunciar conforme a Ley. De conformidad con el art. 253 del Código Civil establece que las personas que tengan interés legítimo, pueden oponerse a la celebración, cuando exista algún impedimento dentro del término de 8 días. La oposición se formula por escrito fundamentado la causal legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará la nulidad del presente documento. Villa María del Triunfo, 17 de noviembre del 2026.

Municipalidad Distrital de Villa Maria del Triunfo
SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES
DIANA SANCHEZ VALENCIA
SUBGERENTA Q/B

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO

SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL
Art. 250 del Codigo Civil

EL CONTRAYENTE. **LUIS ALVARO CARRANZA ARROYO**, de 30 años de edad, Estado Civil Soltero, Natural de Ancash - Recuay - Catac, Ocupación Soldadura, Nacionalidad Peruana, Domicilio Asent. H. Jardines del Paraiso Mz. I Lt. 4 - Villa Maria del Triunfo . LA CONTRAYENTE **CATHERIN GRACE SALAZAR ALVARADO**, de 28 años de edad, Estado Civil Soltera, Natural de Lima - Lima - Lima, Ocupación Ama de Casa, Nacionalidad Peruana, Domicilio Asent. H. Jardines del Paraiso Mz. I Lt. 4 - Villa Maria del Triunfo . Van a contraer matrimonio civil en está, municipalidad los que conozcan causales de Impedimento podrán denunciar conforme a Ley. De conformidad con el art. 253 del Código Civil establece que las personas que tengan interés legítimo, pueden oponerse a la celebración, cuando exista algún impedimento dentro del término de 8 días. La oposición se formula por escrito fundamentado la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará la nulidad del presente documento. Villa María del Triunfo, 18 de noviembre del 2026.

Municipalidad Distrital de Villa Maria del Triunfo
SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES
DIANA SANCHEZ VALENCIA
SUBGERENTA Q/B

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO

SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL
Art. 250 del Codigo Civil

EL CONTRAYENTE. **AUREO QUISPE HUANCAHUIRE**, de 52 años de edad, Estado Civil Soltero, Natural de Lima - Lima - Lima, Ocupación Chofer, Nacionalidad Peruana, Domicilio Comité 8 C Mz. E Lt. 1 A - Nueva Esperanza - Villa Maria del Triunfo . LA CONTRAYENTE **IRMA TAVITA LOPEZ GALLARDO**, de 50 años de edad, Estado Civil Soltera, Natural de Lima - Cajatambo - Pachangara, Ocupación Ama de Casa, Nacionalidad Peruana, Domicilio Comité 8 C Mz. E Lt. 1 - ANueva Esperanza - Villa Maria del Triunfo . Van a contraer matrimonio civil en está, municipalidad los que conozcan causales de Impedimento podrán denunciar conforme a Ley. De conformidad con el art. 253 del Código Civil establece que las personas que tengan interés legítimo, pueden oponerse a la celebración, cuando exista algún impedimento dentro del término de 8 días. La oposición se formula por escrito fundamentado la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará la nulidad del presente documento. Villa María del Triunfo, 18 de noviembre del 2026.

Municipalidad Distrital de Villa Maria del Triunfo
SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES
DIANA SANCHEZ VALENCIA
SUBGERENTA Q/B

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO

SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL
Art. 250 del Codigo Civil

EL CONTRAYENTE. **HENRY RICHARD CALDERON ATAPOMA**, de 41 años de edad, Estado Civil Soltero, Natural de Junin - Satipo - Satipo, Ocupación Ejercito del Peru, Nacionalidad Peruana, Domicilio Av. Tingo María 443 P.J. San Gabriel Sector Valle Alto - Villa María del Triunfo . LA CONTRAYENTE **YIBEL YELTSIN VILLARREAL PINARES**, de 34 años de edad, Estado Civil Soltera, Natural de Lima - Lima - Jesus María, Ocupación Asist. Administrativo, Nacionalidad Peruana, Domicilio Av. Tingo María 443 P.J. San Gabriel Sector Valle Alto - Villa María del Triunfo . Van a contraer matrimonio civil en está, municipalidad los que conozcan causales de Impedimento podrán denunciar conforme a Ley. De conformidad con el art. 253 del Código Civil establece que las personas que tengan interés legítimo, pueden oponerse a la celebración, cuando exista algún impedimento dentro del término de 8 días. La oposición se formula por escrito fundamentado la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará la nulidad del presente documento. Villa María del Triunfo, 18 de noviembre del 2026.

Municipalidad Distrital de Villa Maria del Triunfo
SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES
DIANA SANCHEZ VALENCIA
SUBGERENTA Q/B

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

OFICINA GENERAL DE SECRETARIA
AVISO DE MATRIMONIO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que: Don **PEDRO MIGUEL ORDOÑEZ RODRIGUEZ**, Edad: **47 años,** Estado Civil: **Soltero,** Natural de LIMA/LIMA/ EL AGUSTINO, Nacionalidad **Peruana,** Profesión u Ocupación: **Tec. Electronico,** Domicilio: **Lima/Lima/ Santa Anita Calle 20 Urb. San Carlos Mz. T Lt. 18** y doña **CAROLINA SIERRA TORRES**, Edad: **44 años,** Estado Civil: Soltera, Natural de LIMA/ LIMA/ EL AGUSTINO, Nacionalidad **Peruana,** Profesión u Ocupación: **Asist. Contable,** Domicilio: **Lima/ Lima/ Santa Anita Av. Av. Los Chancas Mz. G Lt. 17 Pinos.** Pretenden contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimentos podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil. Santa Anita, 18 de Noviembre del 2026.

Gloria Katherine Hernández Gómez
Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano , Gestion Documental y Archivo Q/J

MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **VIZCONDE GAMARRA CRISTIAN OMAR**, Natural de LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 39 años, Estado Civil: SOLTERO (A), Profesión u Ocupación: INGENIERO CIVIL, Domicilio: CALLE PEDRO RUIZ Nro,. 1064 - Distrito: LAMBAYEQUE, y doña: **MECHATO CALDERON MARIA DEL CARMEN**, Natural de LIMA - LIMA- LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 30 años, Estado Civil: SOLTERO (A), Profesión u Ocupación: ADMINISTRADORA, Domicilio: AV. GENERAL ANDRES SANTA CRUZ Nro, 773 Int. 301 - Distrito: JESUS MARIA. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del plazo de ocho (8) días y en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

Jesús María, 06 de Nov. del 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA
SERGIO DAVID TALAVERA AGUILAR
Oficina General de Asesoría Jurídica y Registro Civil

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA ARCHIVO Y TRANSPARENCIA
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL **Nº 004912**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, se han presentado en esta Municipalidad: Don : **DOMINGO JESUS DELGADO TORRES,** De 64 años de edad, de Estado Civil DIVORCIADO, ocupación ADMINISTRADOR, natural de LIMA, De nacionalidad PERUANO, identificado con DNI. 09132102, domiciliado en: JOSE G. CHARRIARSE 538 ZONA D - S.J.M. y Doña: **SARA BETZABE LLASAYCCA BERRIOS** De 27 años de edad, de Estado Civil SOLTERA, ocupación RECEPCIONISTA, natural de LIMA, De nacionalidad PERUANA, identificada con DNI 75565826, domiciliada en: PJ. VISTA ALEGRE CMTE. 23 MZ. E 3 LT. 2 - CHORRILLOS , Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlo dentro del término de Ley (08 días) y en la forma prescrita en el artículo 253 del código Civil. San Juan de Miraflores 18 de Noviembre del 2026.

C.D. CRISTHIANS ENRIQUE HERRERA LAZO
Jefe de la Oficina Administración, Documentaria, Transparencia y Archivo. Q/B

NUEVO SOL

"PUBLICA TUS AVISOS LEGALES, JUDICIALES, MATRIMONIALES DESDE LA COMODIDAD DE TU CASA U OFICINA"

WhatsApp
VENTAS: 992439186

TELEFONO: 01-7220815